

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2018-3658 *Anuncio de licitación, para la concesión de autorización del servicio de temporada para la ocupación de dominio público mediante un puesto móvil de venta de alimentos y bebidas en la Pista del Brusco para las temporadas 2018-2021. Expediente 656/2018.*

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 09 de abril de 2018 los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación para la Concesión de Autorización del Servicio de Temporada para la ocupación de dominio público mediante un puesto móvil de venta de alimentos y bebidas en la pista del Brusco para las temporadas 2018-2021, se anuncia la licitación en los términos que se señalan a continuación:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Noja.
2. Expediente: 656/2018.
3. Órgano competente: Junta de Gobierno Local.
4. Objeto: La autorización para la ocupación de dominio público mediante puestos e instalaciones de temporada del verano 2018-2021, en la forma y condiciones que se establece en el pliego
Puestos objeto de licitación:
 - 1 Puesto móvil, mediante furgoneta de venta de alimentos y bebidas sobre la zona pavimentada de la pista del Brusco, en la parte oriental de la playa de Trengandín.
5. Garantía definitiva: 5% del canon que hubiesen ofertado.
6. Canon de ocupación:
 - a. El canon de la autorización por cada una de las modalidades de ocupación de uso del dominio público terrestre, se fija al alza, en los siguientes importe:
 - 1 Puesto móvil, mediante furgoneta de venta de alimentos y bebidas sobre la zona pavimentada de la pista del Brusco, en la parte oriental de la playa de Trengandín: _____
500 €.
 - b. El precio ofertado por el licitador lo será por todo el periodo de ocupación establecido.
 - c. Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos previstos por las disposiciones vigentes para el ejercicio de la actividad, el pago de todos los gastos, tasas y arbitrios, enganches a redes, servicios, ejecución de acometidas provisionales necesarias y en general todo lo preciso para el funcionamiento de las instalaciones, aun cuando hayan de ser titulados a nombre del Ayuntamiento.
 - d. Igualmente será a cargo del licitador, con independencia del canon a abonar al Ayuntamiento, el abono de la tasa de ocupación de Dominio Público marítimo-terrestre establecida por la Demarcación de Costas para la explotación de los servicios de temporada concretados en:
 - a. 120,20€/m² de superficie de puestos cerrado y 60,10€/m² de superficie de ocupación de mesas y sillas ligadas a establecimientos hosteleros.
 - b. Tasa comprobación de replanteo: 91,64 €.
 - c. Tasa por practica de reconocimiento: 91,64 €.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 79

7. Plazo y duración de la autorización: El plazo para los servicios de temporada se extenderá hasta el 15 de octubre de 2021, y tendrá carácter improrrogable.

8. Liquidaciones complementarias: Se podrán girar visitas de inspección que se consideren oportunas, y si de las mismas se derivase una mayor ocupación se procederá a efectuar liquidación complementaria.

9. Gastos derivados de la ocupación: Serán por cuenta del adjudicatario cuantos gastos se deriven de la ocupación, incluido a la conexión a servicios, no asumiendo el ayuntamiento con el adjudicatario ninguna obligación complementaria a la mera autorización de la ocupación del dominio público.

Será por cuenta de los adjudicatarios los gastos derivados de la licitación incluidos los anuncios en el BOC. El importe de los gastos de derivará entre los adjudicatarios a parte iguales.

10. Proposiciones: Se deberá presentar una proposición por cada uno de los puestos para los que se licita.

11. Lugar y plazo de presentación de proposiciones: las proposiciones deberán efectuarse en Registro del Ayuntamiento de Noja, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOC. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto. En caso de que el último día finalice en día inhábil dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la consecuencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. Transcurridos, no obstante 2 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

12. Criterio de adjudicación: La licitación se referirá a la mejora en el canon debido a la entidad local por la ocupación del dominio público. En caso de empate se resolverá por sorteo. Solamente se autorizara una propuesta por licitador.

13. Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

14. Información y consulta de los pliegos: Los pliegos así como las condiciones impuestas por la Demarcación de Costas estarán expuestos en el Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Noja.

Noja, 13 de abril de 2018.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2018/3658

CVE-2018-3658